

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-43-17

Año Fiscal 2016-2017
16 de mayo de 2017

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Certificación de Ahorros

Estimados señores:

La Junta de Supervisión Fiscal (Junta) establecida mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico o PROMESA, por sus siglas en inglés, requirió al Gobierno de Puerto Rico un Plan Fiscal que incluya medidas de ahorro para subsanar la situación fiscal.

El Gobierno en cumplimiento con dicho requisito preparó y sometió a la Junta su Plan Fiscal el cual fue aprobado con ciertas condiciones, entre estas, la creación de una reserva de \$200 millones en la caja del Departamento de Hacienda (Departamento). De no lograr la misma la Junta impondría una reducción de veinte por ciento (20%) en la jornada laboral, así como la eliminación del bono de Navidad a los empleados gubernamentales.

Esta situación requiere que, en adición a las medidas establecidas en el Boletín Administrativo OE-2017-001 que ordenó a las agencias, entre otras cosas, una reducción de 20% de todos los puestos de confianza autorizados y la reducción de un diez por ciento (10%) de los gastos operacionales para el remanente del año fiscal 2016-2017, se tomen medidas urgentes y drásticas para cumplir con los requisitos de la Junta y asegurar la jornada laboral de los empleados. Entre estas medidas se encuentran la cancelación inmediata de contratos y órdenes de compra y obligaciones que no sean para la operación de la agencia.

Se emite esta Carta Circular para requerir a las agencias que certifiquen al Departamento los ahorros logrados mediante la cancelación de contratos, órdenes de compra y obligaciones. Además, deberán certificar al Departamento los ahorros generados por concepto de la reducción de un veinte por ciento (20%) de todos los puestos de confianza autorizados y la reducción de un diez por ciento (10%) de los

gastos operacionales para el remanente del año fiscal 2016-2017. Para ello utilizarán los modelos que se acompañan. Deberán someter los mismos al Área de Contabilidad Central de Gobierno del Departamento en o antes del próximo 19 de mayo de 2017.

Además, las agencias deberán enviar para cada contrato, orden de compra y obligación cancelada con copia de la comunicación enviada al suplidor informando la cancelación de los bienes o servicios.

Si desean recibir los modelos antes mencionados por correo electrónico deberán comunicarse con la Oficina del Secretario Auxiliar del Área de Contabilidad Central de Gobierno al (787) 721-2020 ext. 2346.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: **www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central**.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal que tenga a su cargo el trámite de la información aquí solicitada.

Cordialmente,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda